

CMF sanciona a Rodrigo Topelberg por participar en la entrega de información falsa sobre la situación financiera de STF Capital Corredores de Bolsa

15 de septiembre de 2025.- El Consejo de la Comisión para el Mercado Financiero (CMF) aplicó una **sanción de multa de UF 5.000** a Rodrigo Topelberg por participar en la entrega de información falsa al mercado, al público y a la CMF sobre la situación económica, financiera y patrimonial de STF Capital Corredores de Bolsa (STF CB).

Esto, referido a los estados financieros al 31 de marzo y 30 de junio de 2022 y en su reporte de condiciones de patrimonio, liquidez y solvencia, infringiendo los artículos 29 y 32 de la Ley N°18.045, la Norma de Carácter General N°18 y las Circulares N°695 y N°1992, entre otras disposiciones.

Según la [**Resolución N° 9169 de 2025**](#), Rodrigo Topelberg, propietario indirecto, administrador y apoderado de la corredora, efectuó una serie de abonos a la cuenta de ésta con el objetivo de que aparentara mejores condiciones de patrimonio, liquidez y solvencia que los realmente mantenidos para que pudiera operar en el mercado.

Entre el 17 de diciembre de 2021 y el 30 de junio de 2022, el Sr. Topelberg realizó ocho transferencias electrónicas desde la cuenta bancaria de la sociedad Inversiones Tanuka Limitada -de su propiedad- a la cuenta de STF Capital Corredores de Bolsa, las que se efectuaron antes de las 14 horas de cada día, y luego fueron devueltas, después de las 14 horas del mismo día, o al día hábil siguiente.

El Sr. Topelberg, quien estaba en pleno conocimiento del origen de las transferencias -pues él mismo las realizó- no adoptó ninguna medida para evitar la discordancia entre la verdadera situación financiera de STF CB y lo que ésta informaba en sus reportes, debiendo hacerlo, por su posición en la corredora. Tampoco impidió el envío de aquel antecedente al público en general y a la CMF.

Así, las infracciones cometidas por el Sr. Topelberg vulneraron los estándares normativos impuestos para que los intermediarios cumplan sus compromisos con los inversionistas, contrapartes y el mercado en general. No cumplir con estos estándares y entregar información falsa para ocultar tales incumplimientos son infracciones graves que, además de atentar en contra del interés público involucrado en el Mercado de Valores, impide que operen los mecanismos ordenados para su correcto funcionamiento.

Área de Comunicaciones e Imagen | Contacto:
prensa@cmfchile.cl | Suscripciones a comunicados de prensa e información relevante [aquí](#)